

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

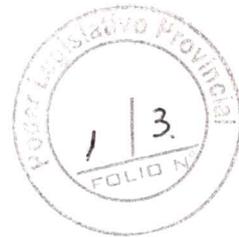
Nº **074** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA N° 208/04 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS AL PEDIDO DE INFORMES SOLICITADO POR RESOLUCIÓN N° 116/04.

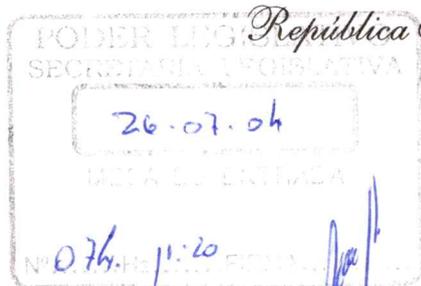
Entró en la Sesión **05/08/2004**

Girado a la Comisión **CB**
N°: _____

Orden del día N°: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur



NOTA N° 208
GOB



USHUAIA, 23 JUL. 2004

SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de la Producción, ha dictado la Resolución M.P. N° 270/04, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa N° 116/04.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 2° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia Resolución M. P. N° 270/04.

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Damián Alberto LOFFLER.
S / D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 23 JUL. 2004

SEÑOR GOBERNADOR

S _____ / _____ D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevarle la Resolución M.P. N° 270/04, emitida por el Ministerio de la Producción, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 116/04 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 06 de Julio de 2004.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME SLyT N° 1158 /04.


Fernando H. DOMINGUEZ POSE
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE LA PRODUCCION



"1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

USHUAIA, 22 JUL. 2004

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 116/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se solicita se informe sobre diversos puntos relacionados a lo establecido por la Ley Provincial 105 sobre Residuos Peligrosos.

Que uno de los puntos solicitados por la Legislatura Provincial, requiere información de recaudación anual de los últimos cinco años.

Que la Subsecretaria de Recursos Naturales y el área administrativa contable de este Ministerio se encuentran abocadas a efectuar el informe técnico necesario a fin dar respuesta a lo solicitado.

Que por lo antes expuesto, es necesario ampliar el plazo establecido por el término de diez (10) días hábiles.

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley Territorial 369.

Por ello

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 116/04, de acuerdo a lo establecido en los considerandos y a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, Modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.P. N° 270 /04

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Alejandra HENRIQUEZ
Jefa de División Mesa General
de Exámenes y Sealsidas
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Méd. Vet. Marcelo R. Morandi
Ministro de la Producción